



**PROTOCOLIZACION**

**DE**

**ESCRITURA DE PODER GENERAL**

**OTORGADO POR INGENIEROS CONSULTORES  
CIVILES Y ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA,  
INGETEC S.A.**

**A FAVOR DE JAIME FERNANDO AGUILAR GARCIA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 13 DE JULIO DEL AÑO 2.001**

**DI: 4 COPIAS**

.....

**AB.**



0000000

AA

4955063

NOTARIA

31

## PODER GENERAL y REVOCATORIO

DE:

INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y  
ELECTRICOS S.A. - INGETEC S.A.

A:

JAIME FERNANDO AGUILAR GARCIA

NUMERO: 102778 DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a Cuatro (4) de Julio de dos mil uno (2001), ante mí ILDUARA SEPULVEDA COSSIO NOTARIA TREINTA Y UNA (31) ENCARGADA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

Compareció ALBERTO MARIA MARLANDA POSADA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de Profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.063.997 de Bogotá, con domicilio en la misma ciudad y actuando en calidad de segundo suplente del Gerente de "INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. - INGETEC S.A.", según consta en el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa para su protocolización, y manifiesta lo siguiente:-

PRIMERO: Por la presente INGETEC S.A. confiere poder a JAIME FERNANDO AGUILAR GARCIA, de nacionalidad Ecuatoriano, de Profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado, e identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1704918950, con domicilio en la ciudad de Quito, ante todo tipo de entidades políticas, fiscales, aduaneras, administrativas, municipales, bancarias y en general, ante todo tipo de entidades públicas y privadas sin reservas ni limitaciones.

Para ello nuestro representante podrá celebrar todos los contratos y suscribir todos los documentos públicos y privados (asociaciones, consorcios, uniones temporales, etc.) necesarios para realizar las labores propias de representación de nuestra empresa en Ecuador. Sin perjuicio de los poderes antes mencionados, nuestro representante podrá presentarse ante las dependencias públicas a fin de solicitar, tramitar e inscribir a nuestra empresa en todos los registros y entidades necesarias para realizar sus actividades en Ecuador. Asimismo nuestro representante podrá junto con otras firmas o individualmente presentarse a licitaciones públicas, concursos de precios, concursos de méritos y cualquier modalidad análoga convocada por organismos del estado, empresas del Estado o entidades privadas presentando propuestas o cotizaciones y negociar dichos contratos de acuerdo con las instrucciones y autorizaciones pertinentes emanadas de los representantes de INGETEC S.A.. - - - - -

SEGUNDO: Asimismo el mencionado apoderado podrá cobrar y recibir pagos de cualquier título-valor; realizar gestiones ante entidades financieras y autoridades políticas, administrativas, policiales y judiciales; adicionalmente podrá representarnos judicial y extrajudicialmente y en general, podrá realizar todas las actuaciones orientadas al buen desempeño de su gestión profesional. - - - - -

TERCERO: A partir de la fecha se entiende revocado cualquier otro poder que haya sido conferido con anterioridad con las facultades que aquí se describen. --

**CUARTO:** El Apoderado tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de



10277

-2-

celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, de conformidad con lo establecido en

los Artículos 415 Inciso Tercero y 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

**QUINTO:** Que el compareciente obrando en la calidad indicada (REVOCA EN TODAS SUS PARTES, el PODER GENERAL otorgado mediante Escritura Pública No. 1143 de fecha marzo 26 de 2001, otorgada en la Notaría 313 de Bogotá, D.C., quedando en consecuencia, sin ningún valor la mencionada escritura pública).

**SÉXTO:** Que solicita al señor notario, tomar nota al margen de la mencionada escritura.

**LOS COMPARTECIENTES HACEN CONSTAR QUE:** Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de sus documentos de identidad, igualmente declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas.

Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

"Se extendió conforme a la minuta presentada por los interesados".

En esta escritura se utilizaron las hojas de papel notarial distinguidas con los números: AA 4955063, 064

EDUARDO SEPULVEDA COSTE  
NOTARIO PÚBLICO  
ENCARGADO

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo la Notaria de lo cual doy fe y lo autorizo.-----

Los otorgantes que firman en el despacho de la Notaria imprimen la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.-----

DERECHOS NOTARIALES (Res. 5839 de diciembre 27 de 2000 de la Superintendencia de Notariado y Registro)...\$ 9.430 (

IVA (LEY 6a. DE 1992).....\$ 5.853 (

ALBERTO MARIA MARULANDA POSADA

C.C. No. 19.063.997 Bogotá

INGENIEROS CONSULTORES CIVILES

Y ELECTRICOS S.A. - INGETEC S.A.



ENCARGADA

\* 3173.jul.

CCS 000000



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

21143

SEDE CENTRO

13 DE MARZO DEL 2001

HORA 09:56:32

01N06031301299PJN0628

HOJA : 001

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A.

N.I.T. : 08600019861

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00023592

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.311, NOTARIA 1 BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1957, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 1957, BAJO EL NO. 39493 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA OLARTE OSPINAS ARIAS Y PAYAN INGENIERIA LIMITADA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4352 OTORGADA EN LA NOTARIA 1 DE BOGOTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1961, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1961, BAJO EL NUMERO 52040 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE OLARTE OSPINAS ARIAS Y PAYAN INGENIERIA LIMITADA POR EL DE INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS LTDA INGETEC LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 296 OTORGADA EN LA NOTARIA 31 DE BOGOTA EL 17 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE ABRIL DE 1983; BAJO EL NUMERO 130851 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE INGETEC S. A. POR EL DE INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1718 OTORGADA EN LA NOTARIA 31 - DE BOGOTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE ABRIL DE 1983, BAJO EL NUMERO 130850 DEL LIBRO IX, SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA SEPARADA NOMBRE DE INGETEC S.A.

CERTIFICA :

ESTA ESCRITURA COINCIDE CON EL ORIGINAL

NOTARIA 31 DE BOGOTA

	2-IX-1968	5-BTA	27-IX-1969 - 77639
4637			
7386	24-XII-1968	5 BTA	1-I-1969 - 78896
5230	20-VIII-1970	7 BTA	3-IX-1970 - 86404
1023	5-III-1971	7 BTA	16-III-1971 - 89250
7709	21-XII-1971	7 BTA	29-XII-1971 - 93412
652	22-III-1972	7 BTA	7-III-1972 - 1051
4519	24-VIII-1973	2 BTA	13-IX-1973 - 11934
7351	13-XII-1974	2 BTA	23-XII-1974 - 23317
551	26-III-1975	2 BTA	7-III-1975 - 25128
3123	28-VIII-1975	2 BTA	17-IX-1975 - 29857
1230	24-VI-1977	20 BTA	21-VII-1977 - 47910
374	9-III-1978	20 BTA	11-IV-1978 - 56248
3041	13-XII-1979	20 BTA	2-I-1980 - 79521
1689	30-VII-1980	20 BTA	30-VIII-1981 - 103535
225	23-III-1982	31 BTA	14-IV-1982 - 114361
1317	6-X-1982	31 BTA	26-X-1982 - 123528
5173	13-XI-1.987	31 BTA	20-XI-1.987 - 223.278
3467	4-VI-1.993	31 STPE BTA	15-VI-1.993 - 409.242
0001761	1999/06/15	00031 SANTA FE DE BOG	00684583 1999/06/17
0001865	1999/06/23	00031 SANTA FE DE BOG	00685906 1999/06/28

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

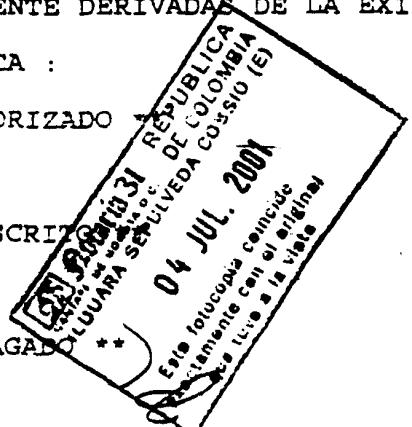
CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES EL DE PRESTAR, TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR, SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS, INTERVENTORIAS, ASESORIAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA EN SUS DISTINTAS ESPECIALIDADES Y EJECUTAR ESTUDIOS HIDROLOGICOS, GEOLÓGICOS, GEOMORFOLOGICOS, GEOGRAFICOS, CATASTRALES, ECONOMICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y SOCIALES, ASI COMO ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS EN LOS MISMOS TEMAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE O SER SOCIA DE SOCIEDADES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIONES. PARAGRAFO: SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO	
VALOR	: \$40,000,000.00000
NO. DE ACCIONES	: 4,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00000
** CAPITAL SUSCRITO	
VALOR	: \$20,000,000.00000
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00000
** CAPITAL PAGADO **	
VALOR	: \$20,000,000.00000
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00000



CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000171 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 1995, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 1996 BAJO EL NUMERO



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

1143

13 DE MARZO DEL 2001

HORA 09:56:32

CIN06031301299PJN0628

HOJA : 002

\* \* \* \* \*

00523667 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON OSPINA DELGADO CARLOS SEBASTIAN	C.C.00000072436
SEGUNDO RENGLON ACOSTA LLERAS ALFONSO	C.C.0000000475
TERCER RENGLON <u>MARULANDA POSADA ALBERTO MARIA</u>	C.C.00019063997
CUARTO RENGLON MOSSERI H ALBERTO	C.C.00002886857
QUINTO RENGLON OSPINA ISABEL DURAN BALLEN DE	C.E.00000023744

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000171 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00523667 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON OSPINA DURAN BALLEN MARIA ISABEL	C.C.00051713072
SEGUNDO RENGLON AMAYA REY FABIO	C.C.00017164405
TERCER RENGLON MARULANDA MARIA CLAUDIA ESCOBAR DE	C.C.00041495875
CUARTO RENGLON GARCIA DE ACOSTA ELISA	C.C.00020088269
QUINTO RENGLON OSPINA DURAN BALLEN PABLO	C.C.00019362681

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN GERENTE GENERAL. HABRA UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. HABRA ADEMAS UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUE REEMPLAZARA AL GERENTE GENERAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CUANDO NO ESTE REEMPLAZADO POR EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001718 DE NOTARIA 31 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 06 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130850 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE OSPINA DELGADO CARLOS SEBASTIAN	C.C.00000072436
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE ACOSTA LLERAS ALFONSO	C.C.0000000475
QUE POR ACTA NO. 0000225 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 06 DE FEBRERO DE	

ILDUARA SEPULVEDA  
NOTARIA 31  
ENCARGADA

1996 , INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00529124  
DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION  
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
MARULANDA POSADA ALBERTO MARIA C.C.00019063997.

CERTIFICA :  
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS. SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA ESTA FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS, OTORGAR LA REPRESENTACION JUDICIAL, GIRAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y EN GENERAL TITULOS VALORES Y NEGOCiar CON ELLOS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERMUTAR, DAR O RECIBIR EN MUTUO O COMODATO; LLEVAR EN GENERAL LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, NOMBRAR ARBITROS, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y SUSTITUIR, CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIO, FIJAR SUS ASIGNACIONES, PROVEERLOS, REVISAR SUS FUNCIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A QUE HALLA LUGAR; PRESENTAR UN INFORME SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, ELABORAR UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE SE EXPIDAN, GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA COMPAÑIA LAS OBLIGACIONES DE ESTA, LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES, MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE Y EN FORMA DETALLADA, DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DARLE TODOS LOS INFORMES QUE LE SOLICITE Y EN GENERAL LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO . - CUANDO EL GERENTE GENERAL SEA REEMPLAZADO POR EL PRIMERO O SEGUNDO SUPLENTE, ESTOS TENDRAN Y EJERCERAN LAS MISMAS FACULTADES QUE TENGA O QUE LE ASIGNEN AL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA :  
\*\* REVISOR FISCAL: \*\*  
QUE POR ACTA NO. 0000171 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00523667 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL  
MENDOZA CUELLAR ALFONSO C.C.00000094217  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
GONZALEZ C JOSE ARAMID C.C.00001292810

CERTIFICA DE COLOMBIA  
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 08092 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1982, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1982 BAJO EL -- NUMERO 126043 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES --- OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A ESTA SOCIEDAD.

CERTIFICA  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAS : CRA 8 NO. 30A-30  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA  
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :  
NOMBRE : CONSORCIO INGETEC S A INGESTUDIOS S A EN SOCIEDAD DE HECHO  
MATRICULA NO. 00661780

0000007

W2778



•01•

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

Nº1143

13 DE MARZO DEL 2001

HORA 09:56:32

01N06031301299PQN0628

HOJA : 003

\* \* \* \* \*

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 01 DE ABRIL DE 1997  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 1997

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CONSORCIO INGETEC S.A ETA S.A  
 EN SOCIEDAD DE HECHO  
 MATRICULA NO. 00675927

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE DICIEMBRE DE 1995  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 1995

## CERTIFICA :

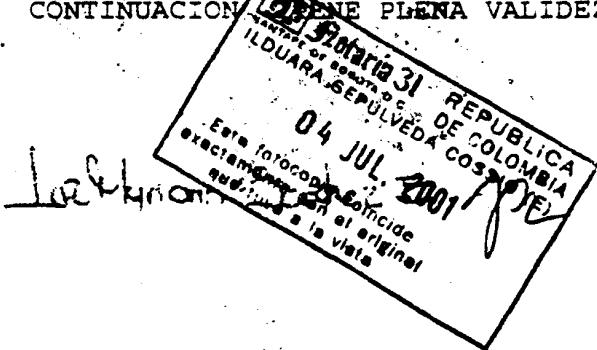
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,

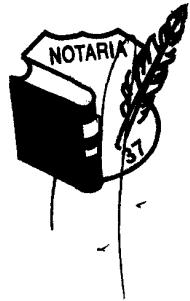
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 BB 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION, TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



IL DUARA SEPULVEDA COSSIO  
NOTARIA 31  
ENCARGADA

8880008



Es fiel y : PRIMERA copia de la escritura  
publica numero 2778 de la fecha: 01.07.04  
la cual se expide en 6 hojas con destino

a: EL INTERESADO

Dada en BOGOTA, D.C., a la fecha: 2001.07.05

Papel comun (Art. 41 Decreto 2148/83) Exenta  
del impuesto de Timbre Nacional (Art. 69 ley 75  
de 1986).



ESTA ES LA COPIA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA NÚMERO 2778  
EXPEDIDA EN 6 HOJAS CON DESTINO  
AL INTERESADO

ESTA ESCRITURA FUE RECIBIDA EN  
EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2004

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 JUL 06 P 1:06

JEE DE LEGALIZACIONES  
CONSULADO DE BOGOTÁ D.C.

337721  
Ricardo Núñez  
C/ LA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
LAS FUNCIONES CONSULARES

*Certifico que la firma*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTA

Presentada para Autenticar la Firma que antecede,  
el Suscrito CONSUL DEL ECUADOR, Certifica que  
es auténtica, siendo la que usa el Señor

Sergio Sarmiento NBS

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 1736/01

Arancel III-15 -> Valor US \$ 50 =

Fecha 06 JUL. 2001

El Suscrito no asume responsabilidad alguna por  
el contenido de la firma anterior.

*JOSE E. NUÑEZ T.*  
Ministro, Encargado  
de las Funciones Consulares



REPUBLICA DEL ECUADOR  
No. 90232

EL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES CERTIFICA, QUE LA FIRMA  
QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOSTUMBRABA  
A USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS  
OFICIALES.

Dr. Juan Ventimilla Aulestia  
DIRECTOR DE LEGALIZACIONES

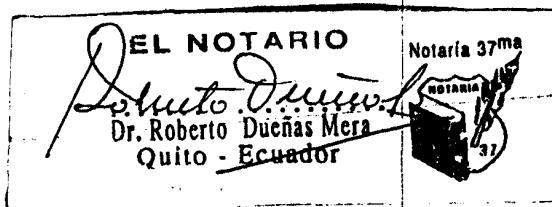
15 JUL 2001



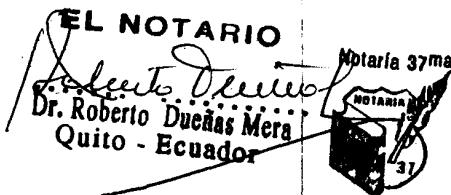
CCOOOO



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESA  
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL  
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON  
QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA DE PODER GENERAL  
Y REVOCATORIA, OTORGADA POR INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y  
ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA, INGETEC S.A., A FAVOR DE JAIME  
FERNANDO AGUILAR GARCIA, TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS  
UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS  
MIL UNO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE  
ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADA POR INGENIEROS  
CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA, INGETEC  
S.A., A FAVOR DE JAIME FERNANDO AGUILAR GARCIA, SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-



0300010



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de julio del 2.001, bajo el número 3867 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la protocolización de 13 de julio del 2.001, otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, referente al PODER que el Segundo Suplente del Gerente de la compañía extranjera "INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A. INGETEC S.A.", confiere a favor del Señor JAIME FERNANDO AGUILAR GARCÍA, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a los Señores GUSTAVO DONOSO MENA y FAUSTO RUBÉN JARAMILLO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2401.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025584.- Quito, veinte de septiembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

3334

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2001, que contiene el Poder que el Segundo Suplente del Gerente de la compañía extranjera "INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A.", confiere al señor Jaime Fernando Aguilar García, de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a los señores Gustavo Donoso Mena y doctor Fausto Rubén Jaramillo, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2001.125 de 17 de julio del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Calificación de Poder y Revocatoria de Poder, mencionados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

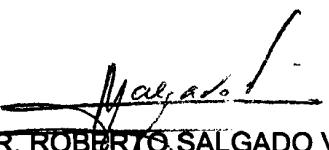
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba el mencionado Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 19 de junio de 1997; y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A." de 19 de junio de 1997; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Calificación de Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 18 JUL. 2001

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.  
Exp. 85372  
T. 20545





0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 18 de julio del 2.001, bajo el número 3867 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025584.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil uno..- **EL REGISTRADOR.**-

RG/mn.-

